

Don Jesús Rodríguez Saiz, Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santander, en representación de la Dirección General de Personal de dicho Departamento.

Ilustrísimo señor don Ramón Teja Casuso, Catedrático de «Historia Antigua, Universal y de España» y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santander.

Secretario: Don Manuel Basterrechea Baraja, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado y Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Santander.

Santander, 29 de septiembre de 1978.—El Rector, Guillermo Gómez Laa.

26791

*RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador, fecha del sorteo y comienzo de los ejercicios de las III pruebas selectivas (turnos restringido y libre) de Auxiliares.*

En cumplimiento de las normas 5.1, 5.2, 5.3, 6.4 y 6.6 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de 10 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), por la que se convocan las III pruebas selectivas de Auxiliares —turnos restringido y libre— para cubrir 49 plazas vacantes en este Organismo autónomo,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección esté constituido de la siguiente forma:

*Titulares*

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán, Vicerrector de esta Universidad.

*Vocales:*

Ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Valdés, Subdirector general de Programación de Personal de la Dirección General de Personal.

Ilustrísimo señor don Joaquín Ramón Rodríguez, Vicesecretario del Gobierno Civil de Sevilla.

Ilustrísimo señor don Manuel Pérez González, Gerente de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Torreblanca Vergara, Jefe de la Sección de Ordenación Académica y Personal de la Universidad de Sevilla.

*Suplentes*

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis de Justo Alpañés, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.

*Vocales:*

Don José Villa Rodríguez, Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Departamento de Sevilla.

Don José Cala Pina, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de Sevilla.

Doña Teresa López de Lemus, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Mercedes López-Colmenar Medina, funcionaria del Cuerpo Técnico Administrativo a extinguir, con destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Sevilla) de esta Universidad.

Segundo.—Convocar el acto público del sorteo que determine el orden de actuación de los participantes en las fases de oposición de las citadas pruebas selectivas, que tendrán lugar el día 6 de noviembre, a las doce horas de la mañana, en el Vicerrectorado de esta Universidad, San Fernando, 4.

El resultado del sorteo se publicará inmediatamente en los tableros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, con independencia de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Convocar en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las diez horas de la mañana, en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Sevilla, 25 de septiembre de 1978.—El Rector accidental, Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán.

26792

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad del grupo VIII, «Elementos de composición» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición de dos plazas de Profesores adjuntos de Uni-

versidad, grupo VIII, «Elementos de composición» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), en virtud de Orden Ministerial de 24 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en el citado grupo VIII para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 10 de enero de 1979, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Dichos señores aportarán el día indicado los trabajos y documentación señalados en los preceptos legales.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica del tercer ejercicio y se sorteará el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Francisco Javier Carvajal.

26793

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesor adjunto de Universidad del Grupo XXX, «Economía y Política agraria» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Grupo XXX, «Economía y Política agraria» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios el día 15 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (avenida Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, el programa de la disciplina.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Presidente, José Vergara Doncel.

26794

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir dos plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos vacantes en la plantilla de la Universidad de Santander por la que se señalan fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación en los mismos.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir dos plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Santander, nombrado por Resolución del Rectorado de 29 de septiembre de 1978, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, el primero de los cuales dará comienzo el día 15 de noviembre de 1978, a las dieciséis horas, en el edificio de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, sito en la avenida de los Castros, sin número, debiendo presentarse todos los interesados provistos de su respectivo documento nacional de identidad.

Segundo.—Celebrado el sorteo público a que se refiere el apartado 6.4 de la Resolución de convocatoria, corresponde en virtud del mismo actuar en primer lugar en las pruebas orales de la oposición a la aspirante doña Inés Arija Dufol, siendo el orden de actuación sucesivo el alfabético a partir de la citada opositora.

Santander, 17 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Hernández de la Torre.

## MINISTERIO DE TRABAJO

26795

*RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 52 plazas del Cuerpo Auxiliar de dicho Instituto.*

En uso de las facultades que le están conferidas en el apartado d) del artículo 9.º del Estatuto de Personal, aprobado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1971, y en virtud de las modificaciones contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de junio de 1978,

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso-oposición restringido para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria.

### 1. NORMAS GENERALES

#### 1.1. Número de plazas.

Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido para cubrir 52 plazas del Cuerpo Auxiliar de este Instituto Español de Emigración, más las que se produzcan hasta la finalización de los ejercicios, con destino en la sede central o Delegaciones Provinciales.

En el caso de que el cupo del 25 por 100 para el Cuerpo Subalterno, previsto en el artículo 23 del Estatuto de Personal no quedase cubierto, tales vacantes serán cubiertas con los aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

#### 1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se realizará mediante sistema de oposición y constará de tres ejercicios que se especifican en la base 6.ª de esta convocatoria.

#### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes comprenderá dos fases sucesivas:

- a) Valoración de los méritos de los aspirantes.
- b) Oposición restringida.

Los méritos serán objeto de puntuación en la forma que se enuncia seguidamente:

- a) Servicios prestados al Instituto Español de Emigración: 0,25 puntos por cada año de servicio.
- b) Posesión de títulos de Enseñanza Universitaria o Técnica Superior: 1 punto por cada uno.
- c) Graduado universitario o equivalente: 0,75 puntos.
- d) Título de Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.
- e) Título de Bachiller Elemental o equivalente: 0,25 puntos.
- f) Diplomas de cursos relacionados con la Administración Civil del Estado: 0,25 puntos.

#### 1.4. Incompatibilidades.

Los opositores que obtengan las plazas a que se refiere esta convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que se determina en el artículo 91 del Estatuto de Personal del Organismo y no podrán simultanear el ejercicio de la plaza con otra cualquiera de la Administración centralizada o autónoma del Estado, Provincia o Municipio.

#### 1.5. Adjudicación de vacantes.

En el supuesto de que dos o más concursantes soliciten una misma plaza, la adjudicación se realizará aplicando el siguiente orden de prelación:

- a) Mayor puntuación obtenida en la oposición.
- b) Derecho de consorte.
- c) Mayor tiempo de servicios prestados al Instituto Español de Emigración.
- d) Mayor edad.

#### 1.6. Retribuciones.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el Cuerpo Auxiliar en el vigente Estatuto de Personal, en las cuantías fijadas en los presupuestos para cada ejercicio.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección y hasta el momento del nombramiento, los siguientes requisitos:

#### 2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Prestar sus servicios al Instituto Español de Emigración, como auxiliar o administrativo, contratado o interino, en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial de 5 de junio de 1978; estar en suspensión el contrato de trabajo, por prestación del servicio militar u otra causa legal que lo justifique.

Todo ello sin perjuicio del 25 por 100 de reserva de plazas a que se refiere el artículo 23 del Estatuto de Personal.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo mediante instancia, según modelo que figura en los anexos.

Los aspirantes que pretendan acogerse al cupo de reserva establecido lo harán constar en sus solicitudes.

#### 3.2. Organó a quien se dirige.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de dos fotografías tamaño carné, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Emigración, paseo del Pintor Rosales, número 44, Madrid (8).

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 3.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de 500 pesetas. Dicho importe será entregado en la Sección de Habilitación y Pagaduría del Instituto Español de Emigración, paseo del Pintor Rosales, número 44, o por giro postal dirigido al mencionado Habilitado, haciéndose constar en este último caso en la solicitud el número de giro.

#### 3.5. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, apercibiéndole que, de no hacerlo, se archivará su instancia sin más trámite. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. ADMISION DE ASPIRANTES

#### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista figurará el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

#### 4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 4.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se publique la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

#### 4.4. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva los afectados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

#### 5.1. Tribunal calificador.

Para la calificación de las pruebas, la Dirección General del Instituto Español de Emigración designará el Tribunal calificador que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicho Tribunal estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales pertenecerá al Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración y actuará como Secretario. Igualmente se designará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el Tribunal suplente con idéntica composición que el titular.

#### 5.2. Abstenciones.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando dicha abstención cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 5.3. Recusaciones.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el apartado anterior.

#### 5.4. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

#### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

##### 6.1. Ejercicios.

Primer ejercicio. Mecanografía.—Consistirá en copiar a máquina durante quince minutos un texto facilitado por el Tribunal y elegido al inicio de la prueba.

Segundo ejercicio. Práctica administrativa.—Esta prueba se realizará en mecanografía, en un tiempo máximo de treinta minutos, y consistirá en la redacción de un escrito o documento con los datos que indique el Tribunal.

Para la ejecución de estas pruebas cada opositor utilizará la máquina que actualmente venga manejando. Se tomará constancia de tipo de máquina utilizada (normal o eléctrica) para tenerlo en cuenta a la hora de calificar el ejercicio.

Tercer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito durante un plazo máximo de dos horas a dos temas del programa, sacados a la suerte, valorándose no sólo el contenido y desarrollo de los temas, sino la redacción y ortografía.

##### 6.2. Comienzo de los ejercicios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29-2 del Estatuto de Personal, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá ser inferior a cuatro meses ni exceder de un año.

##### 6.3. Identificación de los opositores.

Se efectuará mediante la presentación del documento nacional de identidad, el cual podrá ser exigido en cualquier momento del examen.

##### 6.4. Orden de actuación.

El orden de actuación se efectuará mediante el sorteo público que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 6.5. Llamamiento.

Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente aceptado por el Tribunal.

##### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

##### 6.7. Anuncios sucesivos.

El anuncio para la celebración de ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Instituto Español de Emigración, en su domicilio, paseo del Pintor Rosales, número 44, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

##### 6.8. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

#### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

##### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas serán calificados por cada miembro del Tribunal con una puntuación de cero a 10. No podrán pasar al siguiente ejercicio los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación media total de cinco puntos.

##### 7.2. Ejercicios voluntarios.

Para aquellos opositores aprobados y que lo hayan manifestado expresamente en la solicitud se valorará como mérito:

a) Tomar taquigráficamente un dictado a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto durante cinco minutos, y traducirlo en un tiempo máximo de media hora, o en estenotipia a una velocidad de 100 a 110 palabras por minuto durante tres minutos y pasarlo a limpio en 40 minutos.

b) Examinarse de todos o alguno de los idiomas inglés, francés o alemán. Las pruebas serán traducidas directamente (sin diccionario) durante media hora del texto facilitado por el Tribunal. Para esta prueba, el Tribunal podrá pedir el asesoramiento de un experto en idiomas.

##### 7.3. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas en la presente Resolución y lo que deba haberse en los casos no previstos.

#### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

##### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación.

##### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a esta Dirección General, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación.

#### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

##### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán ante esta Dirección General los documentos que se detallan a continuación:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo señalado por la norma 3.3.

c) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el normal desempeño de las funciones que le correspondan.

d) Aquellos que prueben la veracidad de los méritos alegados en la fase de valoración de méritos.

##### 9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de los indicados documentos será de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 9.3. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor plenamente justificados, no presentaran su documentación completa, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de los que, a consecuencia de la anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. NOMBRAMIENTOS

##### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por esta Dirección General se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios a favor de los interesados.

#### 11. TOMA DE POSESION

##### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

##### 11.2. Destinos.

Los nombrados funcionarios serán requeridos para que soliciten destino entre las vacantes existentes, dentro del plazo que se señale. En el supuesto de que una plaza sea solicitada por varios funcionarios será adjudicada por el sistema previsto en la norma correspondiente de la base 1.5.

#### 12. ORDENAMIENTO ESCALAFONAL

##### 12.1. Colocación en el escalafón.

Finalizada la oposición, la colocación en el escalafón se determinará de acuerdo con la normativa vigente.

#### 13. NORMA FINAL

##### 13.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Director general, José Antonio Escudero López.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

#### ANEXO I

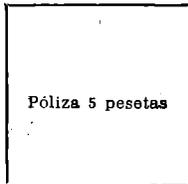
Temario del tercer ejercicio de la fase de oposición para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar

1. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.—Ejecutividad y suspensión del acto administrativo.—La invalidez del acto administrativo: Nulidad y anulación.—Revocación.

- 2. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza.—Iniciación, ordenación, instrucción, terminación v ejecución. Los procedimientos especiales.
- 3. Los recursos en vía administrativa: Conceptos y clases.—Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.
- 4. La configuración jurídico-política del actual sistema democrático español.—Las Instituciones: La Corona, las Cortes, los Partidos Políticos y las Centrales Sindicales.—Las líneas maestras de la nueva Constitución.
- 5. La organización administrativa del Estado.—La Jefatura del Estado.—El Presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros.—Ministros y otros puestos administrativos inferiores.—Los Departamentos ministeriales.
- 6. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.—Estructura y normas fundamentales.—Subsecretaría y Direcciones Generales.—Organismos autónomos dependientes del Ministerio.
- 7. Servicios provinciales del Ministerio de Trabajo.—Las Delegaciones Provinciales. La Inspección de Trabajo.

- 8. Evolución histórica de la emigración española.—La emigración a Ultramar y la emigración a Europa: Sus características específicas y diferencias.—La emigración española en la actualidad.
- 9. La regulación jurídica de la emigración española: La Ley de Emigración de 21 de julio de 1971.—El Instituto Español de Emigración: Personalidad jurídica, competencias, funciones y órganos de gobierno.
- 10. Estructura orgánica del Instituto Español de Emigración.—Consejo, Comisión Permanente y Dirección General.—Otros órganos.—Delegaciones Provinciales y Centros dependientes del Instituto en el interior del país.—Organización de la Administración emigratoria en el exterior: Agregadurías Laborales y Agregadurías de Educación.—Oficinas Laborales y Asistentes Sociales.
- 11. El Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Su financiación y realizaciones.—Plan anual de inversiones.
- 12. La acción social del Estado en favor de la emigración.—Acción Social Interior y Acción Social Exterior.

ANEXO II



Excmo. Sr.:

Don ....., natural de ....., provincia ....., domiciliado en ....., distrito postal ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... en ....., que ingresó en el Instituto Español de Emigración el día ..... de ..... de 19 ..... en .....

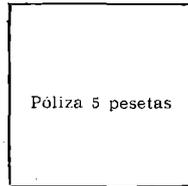
EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado por Resolución de ....., publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración, para lo cual considera que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria. A efectos de mejorar puntuación desea ser examinado de ..... Que ha hecho efectivo el abono de la cantidad de 500 pesetas mediante entrega al Habilitado o por giro postal número ....., de fecha .....; según justificante adjunto.

SOLICITA: Ser admitido a la práctica de las pruebas establecidas, autorizándosele para utilizar la máquina de escribir eléctrica o de su propiedad.

Es gracia que espera alcanzar de V. E.

..... de ..... de 19..:

ANEXO II-BIS  
Cupo de reserva



Excmo. Sr.:

Don ....., natural de ....., provincia ....., domiciliado en ....., distrito postal ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... en ....., que ingresó en el Instituto Español de Emigración el día ..... de ..... de 19 ....., en ....., y puesto de trabajo de Subalterno.

**EXPONE:** Que desea tomar parte en el concurso-oposición restringido (cupo de reserva), convocado por Resolución de ..... publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración, para lo cual considera que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

A efectos de mejorar puntuación desea ser examinado de ..... Que ha hecho efectivo el abono de la cantidad de 500 pesetas mediante entrega al Habilitado o por giro postal número ....., de fecha ....., según justificante adjunto.

**SOLICITA:** Ser admitido a la práctica de las pruebas establecidas, autorizándosele para utilizar la máquina de escribir eléctrica o de su propiedad.

Es gracia que espera alcanzar de V. E.

..... de ..... de 19 ..

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION. SECCION DE PERSONAL.—Paseo del Pintor Rosales, número 46. Madrid (8).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26796

*ORDEN de 6 de octubre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 5.2 de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales al servicio del Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín María Gutiérrez Carrera, Ingeniero Industrial, Subdirector general de Industrias Alimentarias.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Emilio López Torres, Ingeniero Industrial, Subdirector general de Industrias Básicas.

Vocales:

Don César Fernando Bordallo Alvarez, Ingeniero Industrial, Jefe de la Sección de la Delegación de Guadalajara.

Don Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.